



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 9 SEP 2022

Expte. Nº 18.109/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 42 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo de las Misiones Oficiales cumplidas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2022, para diferentes Unidades Académicas de la Universidad.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución R- Nº 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE a fs. 44 vlta. la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva las actuaciones para la emisión del acto administrativo de autorización respectivo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por Misiones Oficiales cumplidas para diferentes Unidades Académicas de esta Universidad, durante el período febrero a julio de 2022:

- Joaquín Francisco AGÜERO
- Lucas Martin CISNERO
- Julio César DIAS
- · Hugo Rubén HERRERA
- Rodrigo Nicolás LERMA
- Juan Pablo OJEDA
- Gustavo Martín VIVEROS MATORRAS
- Claudio José Humberto MERILES

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANNEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA